



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 004/2017
Extraordinaria**

Fecha: *Jueves 23/02/2017*
Hora: *09:00 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre la situación del transporte Universitario.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración sobre la situación del transporte Universitario.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de las facultades que le confiere el Numeral 32 del Artículo 10 del Reglamento de la UNET, acordó:

Considerando

Que en vista de la situación emergente surgida con el transporte universitario, como consecuencia de: restricciones tanto en el cupo asignado para el suministro de gasoil como en la atención oportuna por parte de las estaciones de servicio disponibles, el precario estado de deterioro de la unidades de transporte, las recurrentes dificultades para acceder a repuestos y servicios de mantenimiento, la vetustez de dichas unidades que las hacen obsoletas, y la falta de dotación por el Ejecutivo Nacional de nuevas unidades de transporte, todo lo cual ha menoscabado, de manera importante, el regular el funcionamiento de este servicio.

Considerando

Que el déficit presupuestario asignado a la Universidad por Ejecutivo Nacional restringe notoriamente la prestación efectiva del servicio de transporte y comedor.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

Primero: Tomar decisiones con respecto a la docencia directa mientras se presenten problemas con la recogida de estudiantes en las diversas paradas de las rutas, específicamente en las vueltas de mañana y tarde.

Segundo: Difundir la información por parte de la Coordinación de Transporte, vía o-mail, para hacer de conocimiento inmediato, sobre situaciones sobrevenidas que afecten la prestación del servicio de transporte universitario.

Tercero: Preparar un plan de contingencia con la Comisión de Transporte, fijando como fecha término el día lunes 06 de marzo de 2017, tomando en cuenta la necesidad de disponer de una semana del Calendario Académico en caso de requerirse mantenimiento para las rutas de transporte.

Cuarto: Restringir los recorridos nuevos mientras se elabora el plan de contingencia.

Quinto: Informar, por parte de las Autoridades, del estado de emergencia de transporte, haciéndolo de conocimiento público.

Sexto: Exigir ante los organismos competentes, exclusividad y prioridad para recarga de combustible (gasoil) a las unidades de transporte universitario y aumento del cupo.

Séptimo: Exponer, por parte de la Empresa Rental SIRCA, sinceración del estado actual verdadero de los servicios estudiantiles a las autoridades universitarias y comunidad unetense en general.

Octavo: Responsabilizar, al Vicerrector Académico y al Decano de Docencia, de informar oportunamente por vía o-mail a los profesores sobre la suspensión de evaluaciones y flexibilización a la hora de entrada para la docencia directa.

Noveno: Declarar en emergencia los servicios estudiantiles.

Décimo: Ratificar la decisión del Consejo Universitario C.U. 026/2015, de fecha 07/07/2015, en donde se declaró el estado de emergencia universitaria.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria